Municipio de Paipa

Con ustedes podemos

COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO No.	DE 2022
Contrato No	
Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE PAIPA**
Nit	**891801240-1**
Razón Social	**RED VITAL PAIPA S.A ESP**
Nit	**900259348-5**
Contratista	**ROBINSON LAROTTA RODRIGUEZ**
Identificación	**C.C. 7.228.328 DE DUITAMA**

Entre los suscritos a saber, **LUIS ALBERTO ALFONSO ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.141 expedida en Tunja, en su calidad de Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrado mediante resolución No. 050 del 06 de febrero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PAIPA,** identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra **RED VITAL PAIPA S.A ESP** identificado con **Nit. 900259348-5** representada legalmente por **ROBINSON LAROTTA RODRIGUEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No.**7.228.328 DE DUITAMA** , obrando en nombre propio y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato , el cual se regirá por las siguientes :

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	**GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS Y APLICARLOS A TRAVES DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2, 3 DE RED VITAL PAIPA S.A ESP DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2022.**
2. VALOR	El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 27/100 M/CTE ($642.730.920,27).** Valor que incluye, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, según las siguientes especificaciones técnicas:

MUNICIPIO DE PAIPA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
REVISIÓN DE SUBSIDIOS VIGENCIA 2020
RED VITAL S.A E.S.P
SERVICIO ACUEDUCTO

SERVICIO	CONCEPTO	USUARIOS	SUBSIDIO CARGO FIJO	SUBSIDIO CONSUMO	TOTAL
ACUEDUCTO	ESTRATO UNO	229	$ 4,803,504.00	$ 8,537,120.00	$ 13,340,624.00
	ESTRATO DOS	4359	$ 73,147,507.33	$ 130,002,816.00	$ 203,150,323.33
	ESTRATO TRES	1419	$ 8,929,483.20	$ 15,870,096.00	$ 24,799,579.20
	ESTRATO CUATRO	398	$ -	$ -	$ -
	ESTRATO CINCO	4	$ -	$ -	$ -
	COMERCIAL	493	$ -	$ -	$ -
	INDUSTRIAL	31	$ -	$ -	$ -
	OFICIAL	59	$ -	$ -	$ -
	TOTAL	6992	$ 86,880,494.53	$ 154,410,032.00	$ 241,290,526.53
SERVICIO	CONCEPTO	USUARIOS	SUBSIDIO CARGO FIJO	SUBSIDIO CONSUMO	TOTAL
ALCANTARILLADO	ESTRATO UNO	224	$ 3,008,768.00	$ 10,243,072.00	$ 13,251,840.00
	ESTRATO DOS	5068	$ 54,458,700.67	$ 162,224,652.67	$ 216,683,353.33
	ESTRATO TRES	1372	$ 5,528,611.20	$ 18,821,644.80	$ 24,350,256.00
	ESTRATO CUATRO	343			$ -
	ESTRATO CINCO	3			$ -
	COMERCIAL	484			$ -
	INDUSTRIAL	32			$ -
	OFICIAL	54			$ -

	TOTAL	7580	$ 62,996,079.87	$ 191,289,369.47	$ 254,285,449.33
SERVICIO	CONCEPTO	USUARIOS	SUBSIDIO CARGO FIJO	SUBSIDIO CONSUMO	TOTAL
ASEO	ESTRATO UNO	356	$ 21,421,232.00		$ 21,421,232.00
	ESTRATO DOS	5877	$ 296,332,444.67		$ 296,332,444.67
	ESTRATO TRES	1457	$ 28,261,137.60		$ 28,261,137.60
	ESTRATO CUATRO	341			$ -
	ESTRATO CINCO	4			$ -
	PEQUEÑO PRODUCTOR	615			$ -
	GRAN PRODUCTOR	8			$ -
	LOTES DESOCUPADOS	0			$ -
	TOTAL	8658	$ 346,014,814.27	$ -	$ 346,014,814.27
			TOTAL		**$ 841,590,790.13**
			CONTRIBUCIONES		**$ 198,859,869.87**
			TOTAL		**$ 642,730,920.27**

PORCENTAJE DE SUBSIDIOS	
ESTRATO 1	50%
ESTRATO 2	40%
ESTRATO 3	15%

	<table><tr><th>SERVICIO</th><th>CARGO FIJO</th><th>M3</th></tr><tr><td>ACUEDUCTO</td><td>5244</td><td>777</td></tr><tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>3358</td><td>952</td></tr></table> <table><tr><th>ASEO</th><th>TARIFA PLENA</th></tr><tr><td>ESTRATO 1</td><td>15043</td></tr><tr><td>ESTRATO 2</td><td>15757</td></tr><tr><td>ESTRATO 3</td><td>16164</td></tr></table>
3. PLAZO:	El Plazo de Ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO. -**Dicha Acta deberá ser suscrita por el (la) contratista y el supervisor del contrato y se obligan a radicar el documento original en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, **DE FORMA INMEDIATA;** conforme lo establece el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, todos los documentos deben publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**, quien el mismo día de su suscripción deberá allegarla a la Subsecretaría de Compras Públicas para su Publicación en Secop II.
4. FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** pagará a él (la) **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: a) El Municipio de Paipa, Trasferirá los recursos al Contratista por medio de actas parciales, previa legalización del Contrato, suscripción del Acta de Inicio del mismo y presentación de la cuenta de cobro de acuerdo al monto subsidiado, en todo caso el valor de la transferencia debe ajustarse a los valores cobrados por la empresa o junta prestadora de servicios públicos domiciliarios - Contratista, a través de la cuenta de cobro de subsidios así el valor del contrato podría tener modificaciones. La cuenta será avalada por al secretario de Infraestructura. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaría de compras y Gestión Contractual. PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.
5. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de éste **CONTRATO,** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2022**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000331 de fecha 21 de enero de 2022
6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá

7. OBLIGACIONES CONTRATISTA	**7.1. GENERALES:** 1. Conocer íntegramente los manuales, aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. 2. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del presente contrato, evitando dilataciones y entrabamientos. **7.2 ESPECIFICAS:** 1. Presentar la solicitud del monto necesario para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para la siguiente vigencia fiscal, antes del quince (15) de julio de cada año, los sobre precios a recaudar. 2. Aplicar y señalar en cada una de las facturas que se entreguen a los usuarios y/o suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de los estratos 1,2 y 3 el descuento o valor del subsidio al que tienen derecho, si a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes, al igual al de los estratos 5, 6, industrial y comercial, el valor de los aportes solidarios que se están cobrando, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el acuerdo Municipal 005 Abril de 2020 en la cual se establece los porcentajes de subsidios y los factores de aporte solidario. 3. Realizar el recaudo de los aportes solidarios con destino a subsidios, dándole su correcta aplicación. 4. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes después del periodo de facturación (mensual) la cuenta de cobro y/o factura ante la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad, la cual debe estar soportada en las que se relacione detalladamente el número de suscriptores subsidiados, el consumo facturado, porcentaje de subsidio asignado, valor subsidiado, cada uno debe ser especificado por estrato. 5. En el mes de diciembre presentara la cuenta de cobro con la proyección del bimestre noviembre-diciembre, con los soportes correspondientes para cada mes ante la ante la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad con el fin de realizar el trámite correspondiente. 6. Presentará en la cuenta de cobro al Municipio de Paipa la relación detallada de número de usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignados del cual resulta el déficit o superávit para transferir al Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos. 7. Subsanar los errores o falta de documentos que se identifiquen por parte de la Secretaria de Infraestructura Pública y movilidad en los procesos de verificación de la cuenta de cobro y/o de los respectivos anexos y/o en la información remitida y radicar de nuevo, en caso de dificit, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, la cuenta de cobro ajustada ante la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad o en caso de superávit dentro de los tres (3) días

	hábiles siguientes al recibo de la comunicación del resultado de validación efectuada por la Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad y por una sola vez, la información que sea necesaria. 8. En las respectivas cuentas de cobro, se deberá adjuntar el consolidado de la información reportada el Sistema Único de Información SUI, con sus respectivos porcentajes de cargue de la información de los periodos objeto de cobro, para efectos de darle cumplimiento a lo señalado en el artículo 99 de la ley 142 de 1994, que establece que los subsidios mencionados no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema único de información SUI. 9. Destinar el valor del presente contrato, única y exclusivamente para los fines señalados en el objeto del mismo. 10. Llevar adecuadamente los libros, en los términos que establece la ley, respecto a las sumas recaudadas y de las sumas recibidas por transferencias del fondo y de su correcta aplicación. 11. Realizar cumplidamente todas las actuaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas para el logro del objeto del presente contrato. 12. Las demás que se requieran que se desprenden de la naturaleza del presente contrato.
8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1).** Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2).** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **3).** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **4).** Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. **5).**Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor **6).** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **7).** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.
9. GARANTÍA	En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082, en concordancia directa a la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.
10. SUPERVISOR	La supervisión para el presente convenio será desarrollada por el Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo

	dispuesto en el artículo 5 de la ley 142 de 1994 y las demás establecidas en la Materia.
11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	Se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que el **MUNICIPIO** determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. El **CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este Contrato a lo siguiente: **a.** El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el Contrato, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca en virtud del desarrollo del objeto del Contrato por cualquier medio físico o virtual. **b.** Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente Contrato. **c.** No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este Contrato. **d.** Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el **MUNICIPIO**, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este Contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA y con destino al **MUNICIPIO**. **e.** Responder directamente frente a terceros y mantener indemne al **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula. **f.** Expresamente se obliga el CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato.
12. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales", y demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales el CONTRATISTA pudiera llegar a tener acceso durante el presente Contrato, El CONTRATISTA se obliga expresamente **a:** a. Realizar el acceso y Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por el MUNICIPIO. **b.** A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por el MUNICIPIO. **c.** A no duplicar o reproducir sin previa autorización del MUNICIPIO, la información contenida en las bases de datos con información de Datos Personales. **d.** A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa del MUNICIPIO. **e.** A guardar estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales, aun después de finalizar el presente Contrato. **f.** A devolver los Datos Personales al MUNICIPIO una vez finalice el presente Contrato y a la posterior eliminación de los medios de almacenamiento físico o digital de su propiedad. **g.** A cumplir con las medidas de seguridad establecidas

	por el MUNICIPIO respecto a la Protección de los Datos Personales. **h.** A conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **i.** A cumplir las demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. **PARÁGRAFO.** El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por el CONTRATISTA, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este Contrato, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales.
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
14. INDEMNIDAD	**INDEMNIDAD:** El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
15. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
16. RIESGOS	El **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
18. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: a**).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución
19. MULTAS	El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin

	que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO para** compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MUNICIPIO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva
20. CLAÚSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **MUNICIPIO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-** El (la) **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.
21. CADUCIDAD	EL **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el (la) **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes
22. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**.
23. INDEPENDENCIA	El (La) **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **MUNICIPIO**, y en consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
24. MODIFICACIÓN,INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993.

25.SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
26. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL** CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
27. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	el(la) **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
28. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
29. LIQUIDACIÓN	Terminada la ejecución del presente contrato, Se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Sin embargo, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en caso de que los hechos y las circunstancias lo requieran
30. RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
31. DOCUMENTOS INTEGRATES DEL CONTRATO	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** El Formato Único de Hoja de vida de (el) (la) **CONTRATISTA** y sus soportes. **e).** Las certificaciones de idoneidad de (el) (la) **CONTRATISTA** y de insuficiencia de personal de planta. **f).** La propuesta de (el) (la) **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **g).** La designación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.
32. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de la plataforma de SECOP II, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su **ejecución** se requiere de la existencia del registro presupuestal y la afiliación a la **ARL** en el nivel de riesgo

	que corresponde de acuerdo a las obligaciones del contrato; Decreto 1072 del 2015- Decreto 1273 de 2018 para su posterior suscripción del acta de inicio.
33. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
34. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El MUNICIPIO en la carrera 22 No 25-14 de Paipa (Boyacá). Correo electrónico contratacion@paipa-boyaca.gov.co **b).** El **CONTRATISTA**, Dirección: cr. 17 a 23 a 05, correo electrónico: redvitalpaipa@gmail.com teléfono: 3208587785
35. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. DE 2022 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG	Código: GCO - F - 10
	Formato	Versión: 01
	ACTA DE INICIO	Fecha Versión: 02/01/2020

Con numeros podemos

FECHA PRESENTE ACTA:			28 DE ENERO DE 2022			
Marque con X, según Corresponda	CONTRATO	X	Numero	284	De Fecha	28/01/2022
	CONVENIO					
REGISTRO BP Y P No.:			BPIN 2021-15-516-0072			

CONTRATISTA	RED VITAL PAIPA S.A ESP RL/ROBINSON LA ROTTA RODRIGUEZ		CC	X	NIT	X
			No.	900259348-5		
			No.	7.228.328		

Marque con X, según Corresponda	SUPERVISOR	X	JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad	CC	X	NIT
	INTERVENTOR			No	4.192.255	

OBJETO:	"GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS Y APLICARLOS A TRAVES DE SUBSIDIOS, A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2, 3 DE RED VITAL PAIPA, S.A ESP DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2022"

VALOR	$ 642,730,920.27	En Letras	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 27/100 M/CTE.-
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		

FECHA DE TERMINACION:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA
Garantías y su aprobación		X	
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			

SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL
07 FEB 2022
REVISADO

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalizacion del contrato como para su ejecución.

CONTRATISTA	
Nombre:	RED VITAL PAIPA S.A ESP RL/ROBINSON LA ROTTA RODRIGUEZ

Vo.Bo. INTERVENTOR/SUPERVISOR	
Nombre:	JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

MUNICIPIO DE PAIPA
Nit: 891801240-1
Carrera 22 No 25 14
Tel: 098 7850131\135
www.paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000331

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 21/01/2022

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / SGP Agua potable / Ambienteydesarrollosostenible / ManejoIntegraldelRecursoHídrico / ManejoIntegraldeCuerposdeAgua / ADMINISTRACION CENTRAL / SGP Agua potable	642,730,920.87
	Total Disponibilidad:	642,730,920.87

CONCEPTO: DESARROLLO ACCIONES ORIENTADAS AL SECTOR AGUA POTABLE

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborado por: GABRIELA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PAIPA
Nit:891801240-1

Carrera 22 No 25 14
Tel:098 7850131\135

www.paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.c

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro

Número: 2022000312

Fecha: 28/01/2022

Tercero: 900259348 **Sucursal:** 001 **Nombre:** RED VITAL PAIPA S.A E.S.P

Concepto: DIS-2022000331 CONV SUBSIDIOS ACUED. $184.050.824.88, ALCANT. $188.711.183.52, ASEO $269.968.911.87

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.01.01.001.03.08	014	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / SGP Agua potable	184,050,824.88	0.00
2.3.2.01.01.001.03.08	014	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / SGP Agua potable	188,711,183.52	0.00
2.3.2.01.01.001.03.08	014	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / SGP Agua potable	269,968,911.87	0.00
		TOTAL:	642,730,920.27	0.00

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:

GABRIELA XIMENA JAZMIN MONROY

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771783262

(415)7707212489984(8020) 000001477178326 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RED VITAL PAIPA S.A. ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

41. Dirección principal
CR 17 A 23 A 05 BRR LAS QUINTAS

42. Correo electrónico redvitalpaipa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 3 0 5 1	3 2 0 8 5 8 7 7 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 1 3 0 3 2 2	3 7 0 0	2 0 1 3 0 3 2 2	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 14 / 11 : 15: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARROTA RODRIGUEZ ROBINSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14771783262

(415)7707212489984(8020) **000001477178326 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 3 7 5	2 2 6
73. Fecha	2 0 0 8 1 2 1 1	2 0 0 9 0 3 1 3
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 2 3 0	2 0 0 9 0 3 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 5 6 5 7 4	1 0 8 4 3
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	5 1 6	1 3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 2 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 6 . 0 %
84. Nacional privado	4 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14771783262

(415)7707212489984(8020) **000001477178326 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 8 3 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARROTA	RODRIGUEZ	ROBINSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771783262

(415)7707212489984(8020) **000001477178326 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 6 0 6 7 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDRANO	REYES	FABIO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 6 0 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALAN	PEREZ	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 6 0 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	AVENDAÑO	WILLIAM	GIOVANNY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 6 1 1 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PICO	GAMA	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 7 3 9 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERRER	VILLAMIL	LUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771783262

(415)7707212489984(8020) **000001477178326 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 6 8 2 5 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ROSA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14771783262

(415)7707212489984(8020) **000001477178326 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 9 3 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 2 2 9 0 9		6 6 8 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GRANADOS	VASQUEZ	VICTOR	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 1 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2022 - 11:30:35
Recibo No. S000288677, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zV8Z1451JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RED VITAL PAIPA S.A. ESP
Nit : 900259348-5
Domicilio: Paipa

MATRÍCULA

Matrícula No: 56574
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 17 a 23 a 05
Municipio : Paipa
Correo electrónico : redvitalpaipa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208587785
Teléfono comercial 2 : 7853051
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 17 a 23 a 05
Municipio : Paipa
Correo electrónico de notificación : redvitalpaipa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208587785
Teléfono notificación 2 : 7853051
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1375 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaria Primera de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2008, con el No. 10692 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RED VITAL PAIPA S.A. ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 131 del 12 de febrero de 2009 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2009, con el No. 10787 del Libro IX, se reforma estatutos: Articulo 4.Objeto social.

Por Escritura Pública No. 226 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2009, con el No. 10843 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 4.Objeto social.

Por Escritura Pública No. 36 del 19 de enero de 2017 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2017, con el No. 17410 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 4.Objeto

social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: Administrar, mantener y operar los sistemas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y demás actividades conexas o complementarias. Lavado de tanques, actividades de reciclaje, recuperación, aprovechamiento de residuos sólidos e implementación de eca (estación de clasificación y aprovechamiento). Actividad administración de áreas públicas (plaza de mercado entre otras). Gestionar y recibir recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional así como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico, que sirvan para la ejecución de proyectos de infraestructura de acueductos, alcantarillado, aguas residuales, aseo, energía, gas, telecomunicaciones y demás actividades complementarias. Promover y desarrollar programas y proyectos de uso racional de aguas. Desarrollar las actividades de protección y conservación de los ecosistemas y las fuentes hídricas, adquisición, recuperación y mantenimiento de zonas de protección y zonas de interés público o estratégico para los sistemas. Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación, el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telecomunicaciones. Así como realizar las labores propias de la distribución y la comercialización. Dar apoyo técnico en la capacitación y conformación de los comités de desarrollo y control social, vocales de control y veedurías ciudadanas. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, telecomunicaciones. Venta y/o financiación de electrodomésticos. Actividades de suministro, montaje y desmontaje de alumbrado navideño. Participar en el planeamiento y ejecución de programas y proyectos que adelanten entes estatales o públicos que tengan que ver con su objeto social. Adelantar actividades de mantenimiento, expansión y repotenciacion de alumbrado público. Desarrollar actividades de control ambiental, ornato y embellecimiento de espacios públicos, como vías, parques, senderos, jardines, avenidas, etc. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá adquirir, construir, operar, mantener y explotar comercialmente infraestructura de los servicios, además ejecutar todos los actos o contratos que fueran convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto y que tengan relación directa con el mismo, tales como: Formar parte de otras sociedades o asociarse con entidades públicas o privadas bajo cualquier forma, adquirir el derecho de dominio sobre muebles e inmuebles para sus operaciones instalaciones o actividades, provisionales o definitivas, contratar empréstitos internos y externos que se requieran para la prestación de los servicios, realizar las demás operaciones de crédito para los mismos fines, ejercer acciones judiciales y extrajudiciales conexas con el giro ordinario de sus actividades y otras actividades complementarias que se enmarquen dentro de la Ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 91.000.000,00
No. Acciones	91.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 91.000.000,00
No. Acciones	91.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 91.000.000,00

No. Acciones	91.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. El gerente será nombrado por la Junta Directiva y tendrá el carácter de empleado público de libre nombramiento y remoción.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos o funciones de la entidad. 2. Nombrar, contratar y remover, sancionar de acuerdo con las disposiciones vigentes el personal de la entidad, el cual estará bajo su inmediata subordinación e inspección. 3. Aplicar y evaluar periódicamente los niveles de desempeño del personal de la empresa. 4. En su calidad de gerente, celebrar con sujeción a las normas legales y estatutarias y los acuerdos de la Junta Directiva, todos aquellos actos o contratos tendientes de una u otra forma al desarrollo del objeto social. 5. Mantener permanentemente informada a la Junta Directiva del desarrollo de los negocios sociales. 6. Constituir los apoderados especiales para que la sociedad adelante los trámites o procesos administrativos o judiciales en los cuales la entidad tuviere interés. 7. Proponer a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, sus modificaciones y los planes de inversión. 8. Cumplir la constitución política, las leyes, los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. 9. Preparar y presentar el proyecto o los proyectos que sobre asuntos de su competencia le sean encomendados y o solicitados por la Junta Directiva de la sociedad. 10. Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. 11. Presentar a la Asamblea General de accionistas en sus sesiones ordinarias, directamente o por conducto de la Junta Directiva, un informe detallado sobre la marcha de los negocios, la política general y la particular adoptadas, las medidas que hubiere tomado, así como también las cuentas, inventario, balance general de cada ejercicio y el respectivo proyecto de distribución de utilidades y/ o de cancelación de las pérdidas líquidas. 12. Proponer a la Junta Directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime convenientes para la buena marcha de la entidad. 13. Proveer el oportuno recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la entidad dentro de las prescripciones de Ley, reglamentos y disposiciones de Asamblea General de accionistas y Junta Directiva. 14. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 15. Desempeñar las funciones que le sean delegadas por la Asamblea General de accionistas o la Junta Directiva. 16. Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los presentes estatutos y en general todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la entidad que no estén expresamente atribuidas otra autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2020 de la Junta Directiva Extraordinaira, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020 con el No. 20291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ	C.C. No. 7.228.328

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPALES

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALBERTO MEDRANO REYES ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA - ALCALDIA	C.C. No. 1.053.606.712
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER GALAN PEREZ ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA - SECRETARIA DE HACIENDA	C.C. No. 74.360.749
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM GIOVANNY RODRIGUEZ AVENDAÑO ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA-SECRETARIA DE PLANEACION	C.C. No. 74.360.782
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA PICO GAMA ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	C.C. No. 1.053.611.373
VOCAL DE CONTROL	LUIS ENRIQUE FERRER VILLAMIL	C.C. No. 19.273.902
VOCAL DE CONTROL	ROSA MARIA RODRIGUEZ R	C.C. No. 46.682.500

Por Acta del 27 de diciembre de 2019 de la Notaria Unica De Paipa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2020 con el No. 20255 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALBERTO MEDRANO REYES ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA - ALCALDIA	C.C. No. 1.053.606.712

Por Decreto No. 002 del 02 de enero de 2020 de la Alcaldia Municipal De Paipa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2020 con el No. 20256 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER GALAN PEREZ ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA - SECRETARIA DE HACIENDA	C.C. No. 74.360.749

Por Resolución No. 474 del 14 de octubre de 2020 de la Alcaldia Municipal De Paipa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2021 con el No. 21861 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM GIOVANNY RODRIGUEZ AVENDAÑO ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA-SECRETARIA DE PLANEACION	C.C. No. 74.360.782

Por Resolución No. 089 del 05 de marzo de 2021 de la Alcaldia Municipal De Paipa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2021 con el No. 21862 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA PICO GAMA ENTIDAD: 8918012401 - MUNICIPIO DE PAIPA- SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	C.C. No. 1.053.611.373

Por documento privado No. 1 del 28 de agosto de 2014 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2014 con el No. 15047 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL DE CONTROL	LUIS ENRIQUE FERRER VILLAMIL	C.C. No. 19.273.902
VOCAL DE CONTROL	ROSA MARIA RODRIGUEZ R	C.C. No. 46.682.500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2016 del 04 de enero de 2016 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2016 con el No. 16456 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTOR FELIPE GRANADOS VASQUEZ	C.C. No. 74.322.909	66885 -T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELICA SOFIA VILLAMIL PAIBA	C.C. No. 1.053.610.044	203251 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 131 del 12 de febrero de 2009 de la Notaria Unica Paipa	10787 del 17 de febrero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 226 del 13 de marzo de 2009 de la Notaria Unica Paipa	10843 del 18 de marzo de 2009 del libro IX
*) Res. No. 7 del 25 de mayo de 2015 de la Camara De Comercio De Duitama	15652 del 26 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 36 del 19 de enero de 2017 de la Notaria Unica Paipa	17410 del 25 de enero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RED VITAL PAIPA S.A. ESP
Matrícula No.: 61026
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 17 a 23 a 05
Municipio: Paipa

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,179,158,424
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2022 - 11:30:35
Recibo No. S000288677, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zV8Z1451JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sliduitama.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CUENTA DE COBRO 2022 No. RVP-001

Paipa, febrero 18 de 2022

CUENTA DE COBRO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
NIT. 891.801.240-1

DEBE A

RED VITAL PAIPA S.A. ESP
NIT. 900.259.348-5

Por concepto de subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3 en la facturación del periodo de ENERO 2022, discriminado de la siguiente manera:

ENERO 2022

ACUEDUCTO	$ 18.815.514
ALCANTARILLADO	$ 20.642.105
ASEO	$ 28.818.875
TOTAL	**$ 68.276.494**

TOTAL, A PAGAR: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$68.276.494).**

Cordialmente.

Emite Empleo **ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ**
Gerente General

Emite Empleo **VICTOR FELIPE GRANADOS**
Revisor Fiscal

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*	*No*	*Anexos*	
Elaboró	*Karen Taiana Echeverria Reyes*		1	*Resumen totales subsidios y sobreprecios*	5
Reviso	*Victor Felipe Granados*		2	*CD Subsidios (2CD)*	1
Aprobó	*Robinson Larrotta Rodriguez*		3		

Resumen Totales
Subsidios y sobreprecios

Del Ciclo 1 Al 1
Periodo: Enero/2022

ACUEDUCTO			ASEO			ALCANTARILLADO		
SUB ACU	SOB ACU	DIFER.	SUB ASEO	SOB ASEO	DIFER..	SUB ALC	SOB ALC	DIFER.
27,471,203	8,655,689	18,815,514	42,303,962	13,485,087	28,818,875	30,333,951	9,691,846	20,642,105

	SUBSIDIOS	APORTES	DIFERENCIA
ACUEDUCTO	27,471,203	8,655,689	18,815,514
ALCANTARILLADO	30,333,951	9,691,846	20,642,105
ASEO	42,303,962	13,485,087	28,818,875
TOTALES	100,109,116.00	31,832,622.00	68,276,494.00

ROBINSON LARROTTA RODRÍGUEZ
GERENTE RED VITAL PAIPA SA ESP

Formato SPL004

Resumen Subsidios y sobreprecios Discriminados

Red Vital

Del Ciclo 1 al 1

Periodo: Enero/2022

Uso: RESIDENCIAL

Estrato	Metros Consumidos	Total Usuarios Acueducto	Total Usuarios Alcantarillado	Total Usuarios Aseo	Total Usuarios
1 Bajo - Bajo	2,354	229	225	357	368
2 Bajo	47,956	4,404	5,120	5,934	6,006
3 Medio - Bajo	12,252	1,476	1,429	1,517	1,533
5 Medio Alto	26	4	3	4	4
Total	62,588	6,113	6,777	7,812	7,911

Uso: INDUSTRIAL

Estrato	Metros Consumidos	Total Usuarios Acueducto	Total Usuarios Alcantarillado	Total Usuarios Aseo	Total Usuarios
PP INDUSTRIAL	7,989	28	26	35	36
GRANDE	4,338	1	5	8	8
Total	12,327	29	31	43	44

Uso: COMERCIAL

Estrato	Metros Consumidos	Total Usuarios Acueducto	Total Usuarios Alcantarillado	Total Usuarios Aseo	Total Usuarios
PP COMERCIAL	7,979	580	572	589	619
Total	7,979	580	572	589	619
Gran Total	82,894	6,722	7,380	8,444	8,574

ROBINSON LABROTTA RODRÍGUEZ
GERENTE RED VITAL PAIPA SA ESP

Formato SPL004

Resumen Subsidios y sobreprecios Discriminados

Red Vital

Del Ciclo 1 al 1
Periodo: Enero/2022

Uso: RESIDENCIAL

Estrato	Subsidio Acueducto				Subsidio Alcantarillado				Subsidio Aseo	Sobreprecio Acueducto				Sobreprecio Alcantarillado				Sobrep. Aseo	Total Subsidios	Total Sobrep.
	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total		Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total			
1 Bajo - Bajo	600,438	979,427	0	1,579,865	377,775	1,163,932	0	1,541,707	2,628,661	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,750,233	0
2 Bajo	9,239,592	13,991,435	0	23,231,027	6,876,160	19,419,634	0	26,295,794	36,206,120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85,732,941	0
3 Medio - Bajo	1,161,612	1,498,699	0	2,660,311	720,216	1,776,234	0	2,496,450	3,469,181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,625,942	0
5 Medio Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,488	15,146	0	25,634	5,037	-3	0	5,034	20,202	0	50,870
Total	11,001,642	16,469,561	0	27,471,203	7,974,151	22,359,800	0	30,333,951	42,303,962	10,488	15,146	0	25,634	5,037	-3	0	5,034	20,202	100,109,116	50,870

Uso: INDUSTRIAL

Estrato	Subsidio Acueducto				Subsidio Alcantarillado				Subsidio Aseo	Sobreprecio Acueducto				Sobreprecio Alcantarillado				Sobrep. Aseo	Total Subsidios	Total Sobrep.
	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total		Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total			
PP INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44,044	2,284,797	0	2,328,841	26,182	1,361,558	0	1,387,740	1,461,630	0	5,178,211
GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,573	142,275	0	143,848	5,035	1,860,015	0	1,865,050	2,383,148	0	4,392,046
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,617	2,427,072	0	2,472,689	31,217	3,221,573	0	3,252,790	3,844,778	0	9,570,257

Uso: COMERCIAL

Estrato	Subsidio Acueducto				Subsidio Alcantarillado				Subsidio Aseo	Sobreprecio Acueducto				Sobreprecio Alcantarillado				Sobrep. Aseo	Total Subsidios	Total Sobrep.
	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total		Fijo	Consumo	Sin Medición	Total	Fijo	Consumo	Sin Medición	Total			
PP COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,520,760	4,636,606	0	6,157,366	960,388	5,473,634	0	6,434,022	9,620,107	0	22,211,495
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,520,760	4,636,606	0	6,157,366	960,388	5,473,634	0	6,434,022	9,620,107	0	22,211,495
Gran Total	11,001,642	16,469,561	0	27,471,203	7,974,151	22,359,800	0	30,333,951	42,303,962	1,576,865	7,078,824	0	8,655,689	996,642	8,695,204	0	9,691,846	13,485,087	100,109,116	31,832,622

ROBINSON LARROTTA RODRÍGUEZ
GERENTE RED VITAL PAIPA S.A E.S.P

Resumen de subsidios y sobreprecios por uso y estrato

Del Ciclo 1 Al 1

Periodo: Enero/2022

ACUEDUCTO

NOMBRE USO	CÓDIGO USO	NOMBRE ESTRATO	CÓDIGO ESTRATO	CANT. SUSCRIPTORES	TOTAL FACTURADO	VLR. SUBSIDIO	VLR. CONTRIBUCIÓN	VLR. A COBRAR
RESIDENCIAL	01	1 Bajo - Bajo	1	229	2,139,171	1,579,865	0	1,579,865
RESIDENCIAL	01	2 Bajo	2	4404	46,048,302	23,231,027	0	23,231,027
RESIDENCIAL	01	3 Medio - Bajo	3	1476	19,107,918	2,660,311	0	2,660,311
RESIDENCIAL	01	5 Medio Alto	5	4	76,914	0	25,634	-25,634
INDUSTRIAL	02	PP INDUSTRIAL	1	28	10,091,827	0	2,328,841	-2,328,841
INDUSTRIAL	02	GRANDE	2	1	623,354	0	143,848	-143,848
COMERCIAL	03	PP COMERCIAL	1	580	18,431,586	0	6,157,366	-6,157,366
SUBTOTAL ACUEDUCTO				**6,722**	**96,519,072**	**27,471,203**	**8,655,689**	**18,815,514**

ALCANTARILLADO

NOMBRE USO	CÓDIGO USO	NOMBRE ESTRATO	CÓDIGO ESTRATO	CANT. SUSCRIPTORES	TOTAL FACTURADO	VLR. SUBSIDIO	VLR. CONTRIBUCIÓN	VLR. A COBRAR
RESIDENCIAL	01	1 Bajo - Bajo	1	225	377,775	1,541,707	0	1,541,707
RESIDENCIAL	01	2 Bajo	2	5120	10,306,725	26,295,794	0	26,295,794
RESIDENCIAL	01	3 Medio - Bajo	3	1429	4,078,366	2,496,450	0	2,496,450
RESIDENCIAL	01	5 Medio Alto	5	3	15,111	0	5,034	-5,034
INDUSTRIAL	02	PP INDUSTRIAL	1	26	113,490	0	1,387,740	-1,387,740
INDUSTRIAL	02	GRANDE	2	5	21,825	0	1,865,050	-1,865,050
COMERCIAL	03	PP COMERCIAL	1	572	2,876,127	0	6,434,022	-6,434,022

Resumen de subsidios y sobreprecios por uso y estrato

Del Ciclo 1 Al 1
Periodo: Enero/2022

SUBTOTAL ALCANTARILLADO			**7,380**	**17,789,419**	**30,333,951**	**9,691,846**	**20,642,105**

ASEO

NOMBRE USO	CÓDIGO USO	NOMBRE ESTRATO	CÓDIGO ESTRATO	CANT. SUSCRIPTORES	TOTAL FACTURADO	VLR. SUBSIDIO	VLR. CONTRIBUCIÓN	VLR. A COBRAR
RESIDENCIAL	01	1 Bajo - Bajo	1	357	2,628,661	2,628,661	0	2,628,661
RESIDENCIAL	01	2 Bajo	2	5934	54,323,170	36,206,120	0	36,206,120
RESIDENCIAL	01	3 Medio - Bajo	3	1517	19,668,828	3,469,181	0	3,469,181
RESIDENCIAL	01	5 Medio Alto	5	4	60,615	0	20,202	-20,202
INDUSTRIAL	02	PP INDUSTRIAL	1	35	6,324,585	0	1,461,630	-1,461,630
INDUSTRIAL	02	GRANDE	2	8	10,326,963	0	2,383,148	-2,383,148
COMERCIAL	03	PP COMERCIAL	1	589	28,787,312	0	9,620,107	-9,620,107
		SUBTOTAL ASEO		**8,444**	**122,120,134**	**42,303,962**	**13,485,087**	**28,818,875**
			TOTAL		**236,428,625**	**100,109,116**	**31,832,622**	**68,276,494**

ROBINSON LARROTTA RODRÍGUEZ
GERENTE RED VITAL PAIPA SA ESP

Paipa, 18 de febrero 2022

Ingeniero:
JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA.
Secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad.
Alcaldía de Paipa

Ref. Presentación de información reportada al SUI

Cordial saludo,

En cuanto al asunto en referencia nos permitimos remitir reporte de información cargada en la plataforma del SUI correspondiente al mes de enero de la presente vigencia.

1. En cuanto a la información que se encuentra reportada como pendiente la EMPRESA RED VITAL DE PAIPA S.A ESP se ha le ha dado cumplimiento como se puede evidenciar con el reporte de 6312 informes certificados y 573 informes pendientes en general para todas las vigencias, para el periodo de enero de 2022 se procedió a reportar 55 informes respectivamente con un cumplimiento del 91% de reporte de información, se anexa reportes certificados para el presente mes:

AN	OR C	NOMBRE DE LA EMPRES	V DE LA I	SERVICI	TOPIC	RIODIC	PERIOI	CODIG	FORMATO	ESTAD	PLICAC	DE CERT	ICACIÓN
2017	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	10:48:08
2017	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	ANUAL	Anual	1126	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:13:17
2018	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	10:49:48
2018	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	10:55:18
2018	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	ANUAL	Anual	1126	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:15:30
2019	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	10:51:11
2019	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	10:56:44
2019	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	ANUAL	Anual	1126	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:16:50
2020	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	ACU-C-10	18. Calibración de N	Certificado	Formulario	2022-02-17	09:48:09
2020	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:26:00
2020	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:39:37
2020	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	ANUAL	Anual	1126	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:52:22
2020	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	NSC	NSC	ANUAL	Anual	MUL-A-000	Medicion de Nivel d	Certificado	Formulario	2022-02-17	09:25:40
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Administra	ANUAL	Anual	1063	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:54:27
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Administra	SEMESTR	Semestre	1341	EJECUCIÓN DE PR	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:38:38
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Comercial	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:29:17
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	DICIEMBR	ACU-T-105	50. Medición de Pre	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:54:36
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	DICIEMBR	ACU-T-105	51. Continuidad en	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:55:27
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	NOVIEMB	ACU-T-105	50. Medición de Pre	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:52:44
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	NOVIEMB	ACU-T-105	51. Continuidad en	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:53:49
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Administra	ANUAL	Anual	1062	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:52:54
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Administra	SEMESTR	Semestre	1340	EJECUCIÓN DE PR	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:44:37
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:47:06
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	MENSUAL	AGOSTO	ALC_C_63	6. Informacion Com	Certificado	Formulario	2022-02-16	13:59:30
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	MENSUAL	FEBRERO	ALC_C_63	6. Informacion Com	Certificado	Formulario	2022-02-16	11:24:44
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	MENSUAL	JULIO	ALC_C_63	6. Informacion Com	Certificado	Formulario	2022-02-16	12:07:43
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	MENSUAL	JUNIO	ALC_C_63	6. Informacion Com	Certificado	Formulario	2022-02-16	11:51:56
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Comercial	MENSUAL	MAYO	ALC_C_63	6. Informacion Com	Certificado	Formulario	2022-02-16	11:37:11
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Administra	ANUAL	Anual	1069	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:51:30
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Administra	SEMESTR	Semestre	1070	EJECUCIÓN DE PR	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:48:56
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	ANUAL	Anual	1126	FACTORES DE SU	Certificado	Cargue Ma	2022-02-08	11:54:17
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	MENSUAL	DICIEMBR	ASE-C-100	3. Multiusuarios del	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:27:29
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	MENSUAL	NOVIEMB	ASE-C-100	3. Multiusuarios del	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:19:56
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Comercial	MENSUAL	OCTUBRE	ASE-C-100	3. Multiusuarios del	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:18:34
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	DICIEMBR	ASE-T-103	Continuidad en Barr	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:45:16
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	DICIEMBR	ASE-T-103	Continuidad en Rec	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:46:10
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	NOVIEMB	ASE-T-103	Continuidad en Barr	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:43:18
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	NOVIEMB	ASE-T-103	Continuidad en Rec	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:43:42
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	NSC	NSC	ANUAL	Anual	MUL-A-000	Medicion de Nivel d	Certificado	Formulario	2022-02-17	09:36:21
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	DICIEMBR	ACU-T-105	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:31:14
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	NOVIEMB	ACU-T-105	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:30:16
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	DICIEMBR	ALC-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:34:07
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	NOVIEMB	ALC-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:32:58
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	DICIEMBR	ASE-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:39:40
2021	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	NOVIEMB	ASE-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:39:15
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Administra	ANUAL	Anual	1063	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:41:42
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	ENERO	ACU-T-105	50. Medición de Pre	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:56:14
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ACUEDUCTO	Tecnico op	MENSUAL	ENERO	ACU-T-105	51. Continuidad en	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:57:05
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ALCANTARIL	Administra	ANUAL	Anual	1062	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:45:37
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Administra	ANUAL	Anual	1069	FORMULACIÓN DE	Certificado	Cargue Ma	2022-02-14	10:48:28
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	ENERO	ASE-T-103	Continuidad en Barr	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:47:34
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	ASEO	Tecnico op	MENSUAL	ENERO	ASE-T-103	Continuidad en Rec	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:48:26
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	ENERO	ACU-T-105	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:31:47
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	ENERO	ALC-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:35:11
2022	22819	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P	900259348-5	RIESGOS AA	Riesgos A	MENSUAL	ENERO	ASE-T-103	Cuestionario Regist	Certificado	Formulario	2022-02-08	09:40:14

Atentamente,

LINA MARIA LANZIANO RIOS
Asesor SUI

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259348	5	RED VITAL PAIPA SA E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAIPA COMFABOY	CRA 17A 23A 05	PAIPA-BOYACA	7853051	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2022-01	1275398652	9429385369	E	2022/01/13	2022/01/06	BANCO POPULAR	0	$29,953,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PAIPA COMFABOY (88 Afiliados)						$110,328,645	$17,779,300			$112,145,697	$5,060,400			$114,243,574	$4,545,000			$112,145,697	$2,322,900		$4,919,594	$246,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (88 Afiliados)						$110,328,645	$17,779,300			$112,145,697	$5,060,400			$114,243,574	$4,545,000			$112,145,697	$2,322,900		$4,919,594	$246,000
Ciudad: PAIPA Depto: BOYACA (88 Afiliados)						$110,328,645	$17,779,300			$112,145,697	$5,060,400			$114,243,574	$4,545,000			$112,145,697	$2,322,900		$4,919,594	$246,000
1	CC	1007305739	ALFONSO FERNANDO	230201	30	$969,094	$155,100	EPS037	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$23,700	30	$0	$0
2	CC	74323988	ALFONSO JORGE	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
3	CC	74130745	ALVARADO ELKIN	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS005	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
4	CC	52158241	AREVALO MIRYAM	25-14	2	$60,569	$9,700	EPS017	2	$60,569	$2,500	CCF10	2	$60,569	$0	14-23	2	$60,569	$0	2	$0	$0
5	CC	52158241	AREVALO MIRYAM	25-14	28	$918,937	$147,100	EPS017	28	$918,937	$36,800	CCF10	28	$982,240	$39,300	14-23	28	$918,937	$22,400	28	$0	$0
6	CC	1053605825	ASAKURA ANDREW	230201	30	$2,082,045	$333,200	EPS044	30	$2,082,045	$83,300	CCF10	30	$2,082,045	$83,300	14-23	30	$2,082,045	$50,800	30	$0	$0
7	CC	1053604979	AVELLA OSCAR	230201	30	$1,822,072	$291,600	EPS044	30	$1,822,072	$72,900	CCF10	30	$1,889,896	$75,600	14-23	30	$1,822,072	$9,600	30	$0	$0
8	CC	23857282	AVILA MIREYA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
9	CC	46681560	BECERRA MARYBEL	25-14	30	$1,193,000	$190,900	EPS005	30	$1,193,000	$47,800	CCF10	30	$1,260,824	$50,500	14-23	30	$1,193,000	$6,300	30	$0	$0
10	CC	74360014	BRIÑEZ JAMIX	231001	30	$1,233,252	$197,400	EPS037	30	$1,233,252	$49,400	CCF10	30	$1,301,076	$52,100	14-23	30	$1,233,252	$53,700	30	$0	$0
11	CC	4117063	CAMARGO JAVIER	25-14	1	$30,285	$4,900	EPS017	1	$30,285	$1,300	CCF10	1	$0	$0	14-23	1	$30,285	$0	1	$0	$0
12	CC	4117063	CAMARGO JAVIER	25-14	29	$938,810	$150,300	EPS017	29	$938,810	$37,600	CCF10	29	$1,004,374	$40,200	14-23	29	$938,810	$22,900	29	$0	$0
13	CC	74130567	CAMARGO JAVIER	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS005	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
14	CC	4192865	CAMARGO LUIS	25-14	3	$122,474	$19,600	EPS017	3	$122,474	$4,900	CCF10	3	$0	$0	14-23	3	$122,474	$0	3	$0	$0
15	CC	4192865	CAMARGO LUIS	25-14	27	$1,102,262	$176,400	EPS017	27	$1,102,262	$44,100	CCF10	27	$1,163,303	$46,600	14-23	27	$1,102,262	$26,900	27	$0	$0
16	CC	74130492	CAMARGO SAUL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
17	CC	74360447	CAÑADULCE URIEL	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
18	CC	1053610058	CASTIBLANCO OSWALDO	230301	1	$47,095	$5,700	EPS017	1	$47,095	$0	CCF10	1	$0	$0	14-23	1	$47,095	$0	1	$0	$0
19	CC	1053610058	CASTIBLANCO OSWALDO	230301	29	$1,365,736	$218,600	EPS017	29	$1,365,736	$54,700	CCF10	29	$1,431,300	$57,300	14-23	29	$1,365,736	$95,100	29	$0	$0
20	CC	4192800	CEPEDA CARLOS	231001	30	$969,094	$155,100	EPS017	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$23,700	30	$0	$0
21	CC	74130511	CIPAGAUTA BERNARDO	230201	30	$969,094	$155,100	EPS017	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$23,700	30	$0	$0
22	CC	46681864	CONTRERAS OLGA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
23	CC	3005197	CORTES RAFAEL	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
24	CC	46681148	DUEÑEZ MAYERLINE	230301	30	$1,193,000	$190,900	EPS017	30	$1,193,000	$47,800	CCF10	30	$1,260,824	$50,500	14-23	30	$1,193,000	$6,300	30	$0	$0
25	CC	1053608473	ESPEJO CARLOS	230201	30	$2,082,045	$333,200	EPS044	30	$2,082,045	$83,300	CCF10	30	$2,082,045	$83,300	14-23	30	$2,082,045	$50,800	30	$0	$0
26	CC	74359604	ESPEJO VICTOR	230301	30	$969,094	$155,100	EPS017	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$23,700	30	$0	$0
27	CC	1053611961	ESPEJO YEISON	230301	30	$969,094	$155,100	EPS017	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$23,700	30	$0	$0
28	CC	1053607571	FLOREZ DIEGO	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
29	CC	74323433	FONSECA JORGE	230201	30	$1,507,019	$241,200	EPS017	30	$1,507,019	$60,300	CCF10	30	$1,574,843	$63,000	14-23	30	$1,507,019	$65,600	30	$0	$0
30	CC	1053607522	FORERO DIEGO	230201	30	$2,082,045	$333,200	EPS041	30	$2,082,045	$83,300	CCF10	30	$2,082,045	$83,300	14-23	30	$2,082,045	$10,900	30	$0	$0
31	CC	39662885	GACHA MARTHA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
32	CC	30352577	GARCIA FANY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
33	CC	1053604772	GARZON CAMILO	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
34	CC	46680595	GOMEZ YENNY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
35	CC	74130530	GONZALEZ WILDER	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
36	CC	51684052	GRANADOS FLOR	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
37	CC	1053613608	GRANADOS JIMMY	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS044	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	40019727	HERNANDEZ MARIA	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
39	CC	23856706	HIGUERA NUBIA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
40	CC	46683315	JIMENEZ LUZ	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
41	CC	24069673	JIMENEZ MARIA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
42	CC	1053615233	LA ROTTA PEDRO	25-14	30	$2,082,045	$333,200	EPS017	30	$2,082,045	$83,300	CCF10	30	$2,082,045	$83,300	14-23	30	$2,082,045	$50,800	30	$0	$0
43	CC	16458219	LANDAZURI DANIEL	230201	30	$908,526	$145,400	EPS044	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
44	CC	74322520	LARA LUIS	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS044	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
45	CC	7228328	LARROTTA ROBINSON	25-14	30	$4,919,594	$836,400	EPS005	30	$4,919,594	$615,000	CCF10	30	$4,919,594	$196,800	14-23	30	$4,919,594	$25,700	30	$4,919,594	$246,000
46	CC	89004430	LOPEZ ALITH	230201	30	$2,082,045	$333,200	EPS017	30	$2,082,045	$83,300	CCF10	30	$4,630,380	$185,300	14-23	30	$2,082,045	$50,800	30	$0	$0
47	CC	40395482	LOPEZ ROSALBA	230201	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
48	CC	1051588795	MACHUCA JOHNN	25-14	30	$1,099,318	$175,900	EPS044	30	$1,099,318	$44,000	CCF10	30	$1,167,142	$46,700	14-23	30	$1,099,318	$26,800	30	$0	$0
49	CC	74373225	MALAVER HECTOR	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS005	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
50	CC	73120570	MATEUS CESAR	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS044	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
51	CC	1053614130	MONROY BENJAMIN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
52	CC	4192776	MONROY HERNANDO	230201	10	$408,245	$65,400	EPS017	10	$408,245	$16,400	CCF10	10	$408,245	$0	14-23	10	$408,245	$0	10	$0	$0
53	CC	4192776	MONROY HERNANDO	230201	20	$816,490	$130,700	EPS017	20	$816,490	$32,700	CCF10	20	$861,706	$34,500	14-23	20	$816,490	$19,900	20	$0	$0
54	CC	1053606329	MONROY PAOLA	230201	5	$159,067	$25,500	EPS005	5	$159,067	$6,400	CCF10	5	$0	$0	14-23	5	$159,067	$0	5	$0	$0
55	CC	1053606329	MONROY PAOLA	230201	25	$994,167	$159,100	EPS005	25	$994,167	$39,800	CCF10	25	$1,050,687	$42,100	14-23	25	$994,167	$5,200	25	$0	$0
56	CC	1053605847	MORALES JESSICA	230201	30	$1,193,000	$190,900	EPS017	30	$1,193,000	$47,800	CCF10	30	$1,260,824	$50,500	14-23	30	$1,193,000	$6,300	30	$0	$0
57	CC	1053609837	OCHOA JAVIER	230201	30	$1,156,174	$185,000	EPS017	30	$1,156,174	$46,300	CCF10	30	$1,223,998	$49,000	14-23	30	$1,156,174	$50,300	30	$0	$0
58	CC	4191851	OCHOA RODRIGO	25-14	30	$3,741,133	$636,200	EPS017	30	$3,741,133	$149,700	CCF10	30	$3,741,133	$149,700	14-23	30	$3,741,133	$19,600	30	$0	$0
59	CC	1053615891	OCHOA WILFREDY	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
60	CC	93124198	ORJUELA JOSE	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
61	CC	1052416496	PACHECO DAVID		0	$0	$0	ESSC24	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$22,200	0	$0	$0
62	CC	1002537956	PACHECO SANTIAGO	230301	30	$1,233,252	$197,400	EPS037	30	$1,233,252	$49,400	CCF10	30	$1,301,076	$52,100	14-23	30	$1,233,252	$53,700	30	$0	$0
63	CC	1002538022	PAIPILLA ADRIANA		0	$0	$0	EPS017	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$22,200	0	$0	$0
64	CC	60423066	PARRA BRIGIDA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
65	CC	46683468	PATARROYO ALICIA	230201	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
66	CC	74333939	PEREZ MARCO	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS044	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
67	CC	4192439	PEREZ SANTIAGO	230301	30	$908,526	$145,400	ESSC24	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
68	CC	35503777	PIRABAN FLOR	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0
69	CC	74360518	RACHE JOSE	230301	30	$908,526	$145,400	EPS041	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
70	CC	1053612002	RAMIREZ YENNY	230201	30	$2,155,683	$345,000	EPS017	30	$2,155,683	$86,300	CCF10	30	$2,155,683	$86,300	14-23	30	$2,155,683	$11,300	30	$0	$0
71	CC	1053613345	RODRIGUEZ DUVAN	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
72	CC	1053615468	RODRIGUEZ DUVAN	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
73	CC	7219471	RODRIGUEZ JULIO	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
74	CC	74322563	RODRIGUEZ PEDRO	230201	30	$972,471	$155,600	EPS037	30	$972,471	$38,900	CCF10	30	$1,040,295	$41,700	14-23	30	$972,471	$23,700	30	$0	$0
75	CC	1053605397	ROJAS MARIO	231001	30	$1,233,252	$197,400	EPS017	30	$1,233,252	$49,400	CCF10	30	$1,301,076	$52,100	14-23	30	$1,233,252	$53,700	30	$0	$0
76	CC	74322163	ROMERO JAIME	25-14	9	$272,558	$43,700	EPS037	9	$272,558	$11,000	CCF10	9	$272,558	$0	14-23	9	$272,558	$0	9	$0	$0
77	CC	74322163	ROMERO JAIME	25-14	18	$545,116	$87,300	EPS037	18	$545,116	$21,900	CCF10	18	$0	$0	14-23	18	$545,116	$0	18	$0	$0
78	CC	74322163	ROMERO JAIME	25-14	3	$90,853	$14,600	EPS037	3	$90,853	$3,700	CCF10	3	$97,636	$4,000	14-23	3	$90,853	$2,300	3	$0	$0
79	CC	1053604922	ROSAS JORGE	230301	11	$518,038	$82,900	EPS017	11	$518,038	$20,800	CCF10	11	$0	$0	14-23	11	$518,038	$0	11	$0	$0
80	CC	1053604922	ROSAS JORGE	230301	19	$894,793	$143,200	EPS017	19	$894,793	$35,800	CCF10	19	$0	$0	14-23	19	$894,793	$0	19	$0	$0
81	CC	74323801	RUIZ JOSE	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS037	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
82	CC	1053604273	RUIZ SANDRA	230201	30	$1,321,693	$211,500	EPS017	30	$1,321,693	$52,900	CCF10	30	$1,389,517	$55,600	14-23	30	$1,321,693	$32,200	30	$0	$0
83	CC	74324119	SALAMANCA GABRIEL	231001	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0
84	CC	4129932	SALAS VICTOR	230301	30	$972,471	$155,600	EPS044	30	$972,471	$38,900	CCF10	30	$1,040,295	$41,700	14-23	30	$972,471	$23,700	30	$0	$0
85	CC	74322662	SALAZAR HERNAN	230301	30	$972,471	$155,600	EPS017	30	$972,471	$38,900	CCF10	30	$1,040,295	$41,700	14-23	30	$972,471	$23,700	30	$0	$0
86	CC	74323507	SANA MIGUEL	25-14	3	$122,474	$19,600	EPS008	3	$122,474	$4,900	CCF10	3	$0	$0	14-23	3	$122,474	$0	3	$0	$0
87	CC	74323507	SANA MIGUEL	25-14	15	$612,368	$98,000	EPS008	15	$612,368	$24,500	CCF10	15	$0	$0	14-23	15	$612,368	$0	15	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
88	CC	74323507	SANA MIGUEL	25-14	3	$122,474	$19,600	EPS008	3	$122,474	$4,900	CCF10	3	$0	$0	14-23	3	$122,474	$0	3	$0	$0	
89	CC	74323507	SANA MIGUEL	25-14	3	$122,474	$19,600	EPS008	3	$122,474	$4,900	CCF10	3	$0	$0	14-23	3	$122,474	$0	3	$0	$0	
90	CC	74323507	SANA MIGUEL	25-14	6	$244,947	$39,200	EPS008	6	$244,947	$9,800	CCF10	6	$0	$0	14-23	6	$244,947	$0	6	$0	$0	
91	CC	74322535	SANCHEZ HECTOR	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	
92	CC	74130153	SUAREZ JOSE	230301	30	$969,094	$155,100	EPS037	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$5,100	30	$0	$0	
93	CC	1053610862	TIBATA YOVANY	231001	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0	
94	CC	1053611160	TORRES YEISON	25-14	30	$3,741,133	$636,200	EPS037	30	$3,741,133	$149,700	CCF10	30	$3,741,133	$149,700	14-23	30	$3,741,133	$91,200	30	$0	$0	
95	CC	1053613769	URIBE EDWIN	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS017	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0	
96	CC	74359861	VALDERRAMA CARLOS	230201	30	$1,224,735	$196,000	EPS005	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0	
97	CC	7226057	VALDERRAMA JOSE	230201	30	$908,526	$145,400	EPS044	30	$908,526	$36,400	CCF10	30	$976,350	$39,100	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0	
98	CC	23856977	VALDERRAMA MARIA	230301	30	$2,215,748	$354,600	EPS017	30	$2,215,748	$88,700	CCF10	30	$2,215,748	$88,700	14-23	30	$2,215,748	$54,000	30	$0	$0	
99	CC	74322488	VARGAS JOSE	25-14	30	$1,224,735	$196,000	EPS044	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0	
100	CC	1053614462	VARGAS MAICOL	230201	30	$969,094	$155,100	EPS044	30	$969,094	$38,800	CCF10	30	$1,036,918	$41,500	14-23	30	$969,094	$5,100	30	$0	$0	
101	CC	74359989	VASQUEZ ANGEL	230301	30	$1,224,735	$196,000	EPS005	30	$1,224,735	$49,000	CCF10	30	$1,292,559	$51,800	14-23	30	$1,224,735	$29,900	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(88)**					$110,328,645	$17,779,300			$112,145,697	$5,060,400			$114,243,574	$4,545,000			$112,145,697	$2,322,900		$4,919,594	$246,000	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900259348	5	RED VITAL PAIPA SA E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PAIPA COMFABOY	CRA 17A 23A 05	PAIPA-BOYACA	7853051	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2022-01	1275398652	9429385369	E	2022/01/13	2022/01/06	BANCO POPULAR	0	$29,953,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$17,779,300	$0	$0	$17,779,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$1,668,900	$0	$0	$1,668,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$5,706,800	$0	$0	$5,706,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$4,454,400	$0	$0	$4,454,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$5,949,200	$0	$0	$5,949,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	$2,322,900	$0	$0	$2,322,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	88	$2,322,900	$0	$0	$2,322,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$4,545,000	$0	$0	$4,545,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	86	$4,545,000	$0	$0	$4,545,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				88	$5,060,400	$0	$0	$5,060,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$49,000	$0	$0	$49,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$150,000	$0	$0	$150,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	44	$2,231,100	$0	$0	$2,231,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	13	$679,000	$0	$0	$679,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$877,600	$0	$0	$877,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$119,700	$0	$0	$119,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$954,000	$0	$0	$954,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,600	$0	$0	$147,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$147,600	$0	$0	$147,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$98,400	$0	$0	$98,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$98,400	$0	$0	$98,400
TOTAL				88	$29,953,600	$0	$0	$29,953,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2022/01/17 11:16 AM

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
PAIPA

El Banco Popular, hace constar que el cliente RED VITAL PAIPA S.A. ESP identificado con NIT Persona Jurídica No. 900.259.348 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 261 Paipa con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	RENTAHORRO
Número:	220-261-10716-3
Fecha de Apertura:	2009-01-09
Nombre Cuenta	RED VITAL PAIPA S.A. ESP
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR
Elaborada en la oficina 261 PAIPA el dia 24 del mes 02 del año 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín